

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3506686

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110872

SANTIAGO, 30/10/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Nilson Ricardo FERREIRA BARROS de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Agosto de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºFC043351.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Nilson Ricardo FERREIRA BARROS de nacionalidad BRASILEÑA hasta 31/01/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 47.048.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/MPJ  
[662] 30/10/2012

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo